

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DENOMINADO "INSTALACIÓN DE RESTRUCTURACIÓN DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE PIO NONO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DECRETO \$ 2539
EXENTO _____/

RECOLETA, 15 JUL 2011

VISTOS

- 1.- El convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior, la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto especial denominado **"INSTALACIÓN DE RESTRUCTURACIÓN DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE PIO NONO"**, celebrado con fecha 2 de diciembre de 2010, en el marco del programa de Seguridad y Participación Ciudadana.
- 2.- El Decreto Exento N°4343, del Ministerio del Interior, de fecha 24 de diciembre de 2010, que aprobó el referido convenio.
- 3.- El Decreto Exento N°2446, de fecha 5 de julio de 2011, que nombra como alcalde subrogante de la Municipalidad de Recoleta a su Administrador Municipal, don Alvaro Lavín Aliaga.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior, la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto especial denominado **"INSTALACIÓN DE RESTRUCTURACIÓN DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE PIO NONO"**, celebrado con fecha 2 de diciembre de 2010, en el marco del programa de Seguridad y Participación Ciudadana.
- 2.- **EL PLAZO** de ejecución del Convenio será de 3 meses, contados desde que se encuentra totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio.
- 3.- El costo total estimado del Proyecto es de **\$38.341.630.-**, que se conforma de la siguiente forma:
 - a) Con un aporte del Ministerio del Interior por un monto de **\$36.000.000.-**
 - b) Con un aporte de la Municipalidad de Providencia por un monto de **\$819.571.-**
 - c) Con un aporte de la Municipalidad de Recoleta por un monto de **\$1.522.060.-**

El monto aportado por el Ministerio del Interior para la ejecución del Proyecto será transferido a las municipalidades de la siguiente manera:

- a) El 65% del total de los recursos, que equivalen a \$23.400.000.- se transferirá a la Municipalidad de Recoleta.
- b) El 35% del total de los recursos, que equivalen a \$12.600.000.- se transferirá a la Municipalidad de Providencia.


Estos recursos no se incorporarán al presupuesto de los municipios, y deberán ser administrados en una cuenta corriente exclusiva para ese fin.

Ambas cantidades se girarán en una sola cuota, a cada uno de los municipios, una vez que se encuentra totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio.

La administración del convenio como asimismo los procedimientos de contratación a que diere lugar, serán responsabilidad de la Municipalidad de Providencia. En virtud de esto, la municipalidad de Recoleta transferirá a la municipalidad de Providencia, una vez determinado el contratante, tanto los recursos aportados por el Ministerio como aquellos propios comprometidos en la ejecución del Proyecto.

4.- **IMPUTENSE** los ingresos que genera el convenio a la cuenta complementaria **214.05.01.093**, los gastos a la cuenta complementaria **114.05.01.093**, Centro de Costo **02.48.05.01**, respecto de los aportes externos; y a la cuenta **215.33.03.099**, Centro de Costo **01.05.03.42**, los aportes municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHIVESE


SECRETARIO
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO LAVIN ALIAGA
ALCALDE (S)